

DECRETO N° 114

Castro, 29 de Octubre 2020

VISTOS:

1. La solicitud de patente con fecha 28.09.2020
2. Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: SOCIEDAD MARA SPA
RUT	: 77.204.674-K
ROL	: 2-6556
ACTIVIDAD ECONOMICA	: VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR
DOMICILIO PARTICULAR	: LOS CARRERA N° 367. CASTRO
DOMICILIO COMERCIAL	: ANTONIO GUARATEGUA N° 3686. CASTRO

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTEST, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JVS/DMV/PLP/MSB/rgm



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE